

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =< 8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad pública contratar con una empresa especializada en diagnóstico, reparación y pruebas de un motor de 25.3 kW.

Este servicio es necesario para garantizar la plena operatividad del equipo que conforma el sistema de refrigeración de la CH Aricota I.

Es necesario la reparación del motor eléctrico para garantizar la disponibilidad del repuesto, asegurando la confiabilidad, seguridad y el desempeño óptimo de los sistemas hidráulicos de la central, previniendo fallas en los sistemas auxiliares que comprometan la operatividad de los grupos generadores.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La presente contratación tiene por objeto la prestación del servicio especializado para:

- Diagnóstico y evaluación de estado del motor de 25.3 kW.
- Suministro de materiales para rebobinado
- Rebobinado de estator el motor.
- Medición eléctrica de los devanados del motor.
- Reemplazo de rodamientos.

El servicio deberá ser ejecutado por personal calificado.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende el mantenimiento integral del motor.

Datos de Placa:

- **Marca:** Siemens
- **Potencia Nominal:** 25.3 kW (Kilovatios)
- **Voltaje de Operación:** 380/660 V (Voltios)
- **Conexión:** Delta/Estrella
 - o 380 V: Conexión Delta
 - o 660 V: Conexión Estrella
- **Corriente Nominal:** 49.5/28.5 A (Amperios)
 - o 49.5 A a 380 V (Delta)
 - o 28.5 A a 660 V (Estrella)
- **Frecuencia:** 60 Hz (Hertz)
- **Velocidad Nominal:** 1755 rpm (Revoluciones por minuto)
- **Factor de Potencia:** 0.84
- **Clase de Aislamiento/Protección:**
 - o Clase de Protección (IP): IP (Protegido contra polvo y chorros de agua de baja presión)
 - o Clase de Aislamiento: IM B5 (Montaje con brida y eje vertical u horizontal)
- **Peso Aproximado:** 126 kg (Kilogramos)
- **Estándar Aplicable:** IEC/EN 60034
- **Rodamientos:** 6210 ZZ

3.1. Actividades

El servicio comprende la ejecución de las actividades que se detallan a continuación:

Actividades a realizar al motor:

- **Diagnóstico:** El contratista debe realizar un diagnóstico completo del motor y documentar las condiciones iniciales.
- **Rebobinado:** Ejecución del rebobinado del estator con materiales de Clase de Aislamiento H (180 °C) o superior, utilizando cobre de dimensiones iguales al existente y garantizando la restauración del rendimiento eléctrico (potencia y eficiencia) según la norma IEC/EN 60034.
- **Renovación Mecánica:** Suministro e instalación de rodamientos nuevos de primera calidad y ejecución del balanceo dinámico del rotor conforme a la norma ISO 1940-1 (Grado 2.5), asegurando bajos niveles de vibración (ISO 10816).
- **Pruebas Dieléctricas:** Medición de la Resistencia de Aislamiento
- **Pruebas Finales:** Verificación de la operación en vacío y sin carga, con medición de la corriente, factor de potencia y vibraciones.

Elaboración y entrega de informe técnico final:

- Presentación de un informe detallando el procedimiento realizado, los componentes reemplazados, las pruebas ejecutadas y las conclusiones.

3.2. Procedimiento

Todas las coordinaciones para la ejecución de los trabajos se realizarán con la Jefatura de Operación y Mantenimiento de las CC.HH. Aricota de EGESUR, quienes tienen la calidad de área usuaria.

3.3. Plan de trabajo

EGESUR brindará las facilidades para la realización del trabajo, que incluyen proporcionar información que el contratista solicite para la correcta culminación del servicio.

3.4. Normas técnicas

- Ley 29783 ley de seguridad y salud en el trabajo

3.5. Resultados esperados

El contratista deberá presentar a EGESUR, dentro de los 15 días calendario posteriores a la culminación de los trabajos, un Informe Técnico Final del servicio ejecutado. Este informe es requisito indispensable para el pago.

El Informe Técnico Final deberá contener, como mínimo:

- Resumen ejecutivo: Descripción de las actividades realizadas (diagnóstico, reparación y pruebas).
- Diagnóstico y Resultados:
 - Informe detallado del diagnóstico inicial del motor.
 - Lista de todos los componentes que fueron reemplazados,
 - Descripción de las pruebas realizadas y los parámetros de funcionamiento registrados.
- Conclusiones y recomendaciones: Sobre el estado operativo final del equipo.

EGESUR contará con diez (10) días calendario para revisar el informe y emitir observaciones. El contratista tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario para subsanar dichas observaciones.

3.6. Seguros aplicables

El postor ganador será responsable de contratar y mantener vigente, para todos sus trabajadores, el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud y Pensión.

3.7. Mantenimiento preventivo

- No aplica

3.8. Soporte técnico

- No aplica

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

- No aplica

4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

EGESUR tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en las instalaciones del proveedor.

Se realizará la entrega del motor en las instalaciones del proveedor en la ciudad de Tacna o se enviará via Courier a la ciudad de destino. El costo del traslado del motor via Courier lo asume el proveedor.

Posterior a la ejecución del servicio el proveedor deberá entregar el motor reparado en la sede administrativa de EGESUR, ubicada en Av. Ejército S/N Para Grande, Tacna, Tacna.

7. PLAZO DE PRESTACIÓN

El contratista tiene veinte (20) días calendario para el desarrollo de las actividades, después de entregada la orden de servicio.

8. CONFORMIDAD

El pago se realizará con la conformidad del área usuaria (Jefatura de Centrales Aricota) para lo cual el proveedor deberá presentar vía mesa de partes virtual al correo: mesadepartes@egesur.com.pe , la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la factura.
- Factura.
- Carta de autorización de pago.
- Orden de Servicio
- Informe técnico.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio se realizará en un solo pago luego de otorgada la conformidad por el Administrador del servicio y la presentación del expediente de pago respectivo, el cual estará conformado por:

- Factura
- Informe Técnico del servicio realizado.

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

10. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0.10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista debe tener la reserva absoluta en el manejo de información a la se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

16. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

17. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de

cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

19.1 Requisitos del proveedor

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP (servicios).